



LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)

Código: GC-FT-19

Versión: 1

Página: 1 de 2

Vigente desde:
24 - 07 -2020

NOMBRE FUTURO CONTRATISTA	ANA LUISA PUMALPA VILLOTA	CONTRATO N°	
C.C.	30729131		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	RESPONSABLE	CUMPLE (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)	
ETAPA PRECONTRACTUAL		SI	NO
DOCUMENTOS INTERNOS			
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL	Área solicitante	
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Área solicitante	
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Área solicitante	
4	AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	
5	INVITACIÓN A CONTRATAR	Área solicitante	
6	ESTUDIOS PREVIOS (Debe incluirse la matriz de riesgos)	Área solicitante	
7	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	
8	VERIFICACIÓN IDONEIDAD	Área solicitante	
9	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Área solicitante	
DOCUMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA			
10	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Área solicitante	
11	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP CON TODOS LOS SOPORTES.	Área solicitante	
12	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP	Área solicitante	
13	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP	Área solicitante	
14	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL SIGEP	Área solicitante	
15	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	Área solicitante	
16	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	
17	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRICULA PROFESIONAL (SI APLICA)	Área solicitante	
18	EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS O COMPROMISO	Área solicitante	
19	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN, NO MAYOR A UN MES	Área solicitante	
20	CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA (NO MAYOR A UN MES)	Área solicitante	
21	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Área solicitante	
22	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (Conforme a actividad económica del RUT).	Área solicitante	



LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)

Código: GC-FT-19


Versión: 1

Página: 2 de 2

Vigente desde:
24 - 07 -2020

ETAPA PRECONTRACTUAL	RESPONSABLE	CUMPLE (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)	
		SI	NO
23 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE	Área solicitante		
24 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. VIGENTE	Área solicitante		
25 ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Área solicitante		
26 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL	Área solicitante		
27 VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Área solicitante		
28 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Área solicitante		
29 REGISTRO DE CREACIÓN DEL CONTRATISTA EN SECOP	Área solicitante		
30 FORMATO CREACIÓN DE TERCERO EN CONTABILIDAD	Área solicitante		

RESPONSABLE CONTRACTUAL:	RADICACIÓN	ETAPA	PRE	(Incluir nombre funcionario área solicitante)
ABOGADO RESPONSABLE REVISIÓN DOCUMENTOS:				(Nombre Profesional Jurídico)
RESPONSABLE REMISIÓN DOCUMENTOS A ARCHIVO				(Incluir nombre funcionario o contratista OAJ)

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 16-12-2020 06:
 Al Contestar Cite este Nro.: 2020IE5113 O 1 Fol: 1 Anex: 0
 Origen: Sd: 365 - SUBD. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/FIERRO SANCHEZ JORGE
 Destino: SUBD. CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS/ROJAS RAMIREZ DIANA MILENA
 Asunto: SOLICITUD DE INEXISTENCIA -
 Observ.: PROYECTO: BETY MORENO

Fecha de la solicitud: 16/12/2020
 Para consultar el estado de la solicitud ingresar: www.idiger.gov.co/correspondencia

Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: Jorge Andrés Fierro Sánchez			
	Empleo: Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres			
	Dependencia: Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres			
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento	Inversión	FONDIGER	X
Código Objeto Validación (4)	N.A			
Objeto del contrato (5)	Prestar servicios profesionales para acompañar el proceso de preparativos y atención social y gestión de ayuda a familias en situaciones de emergencia, calamidad, desastres y/o relocalización transitoria en el distrito capital, según las normas y procedimientos vigentes, en lo referente a la línea de gestión humanitaria de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres de IDIGER con cargo a los recursos del FONDIGER.			
Obligaciones Específicas (6)	<ol style="list-style-type: none"> Participar en la respuesta a emergencias en los eventos que sean solicitados, según los lineamientos de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, y la estrategia de respuesta a Emergencias del IDIGER. Realizar la caracterización de familias afectadas por situaciones de emergencias, calamidad o desastre, y las gestiones administrativas necesarias para el otorgamiento de la AHCP de acuerdo a la normatividad y procedimientos vigentes. Efectuar visitas de seguimiento a la evacuación de acuerdo al procedimiento de otorgamiento de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario vigentes, previo acuerdo con el Supervisor del contrato. Participar en el desarrollo de acciones, reuniones, mesas de trabajo, comités interinstitucionales y sectoriales que le sean asignados por el supervisor del contrato. Mantener actualizadas las bases de datos establecidas en el área, así como realizar el seguimiento pertinente frente a la programación de AHCP en el cumplimiento de las obligaciones contractuales Rendir informes periódicos al supervisor del contrato, así como los que sean solicitados sobre el estado de las actividades realizadas en el componente social, y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Proyectar los informes, estudios y repuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de Entidades y/o comunidad que se formulen a la Entidad, absolver las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas en las bases de datos del SIRE y el aplicativo de correspondencia vigente en el IDIGER Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual. 			
Perfil Requerido (7)	Estudio Título profesional en Sociología, Trabajo Social, Psicología o áreas afines a las ciencias humanas y sociales	Postgrado No aplica	Formación (Curso) No aplica	Experiencia laboral 36 meses experiencia general

Jorge Andrés Fierro Sánchez

Director(a), Subdirector(a), Jefe de Oficina
 Jorge Andres Fierro Sanchez
 Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres

Jorge Andrés Fierro

*Vo Bo del (la) Gerente del proyecto
 Jorge Andres Fierro
 Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

COMITÉ DE FOMENTO DE INVESTIGACIÓN

El Comité de Fomento de Investigación tiene el honor de saludarlo y agradecerle su interés en el desarrollo de la investigación científica en el país. En virtud de lo anterior, se le informa que el Comité de Fomento de Investigación ha acordado otorgar un subsidio a la investigación para el desarrollo de un proyecto de investigación en el área de [tema] en el año [año].

El monto del subsidio es de [monto] y se otorga en concepto de [detalle].

El subsidio se otorga a favor del [nombre] y se otorga en concepto de [detalle].

El subsidio se otorga a favor del [nombre] y se otorga en concepto de [detalle].

El subsidio se otorga a favor del [nombre] y se otorga en concepto de [detalle].


El subsidio se otorga a favor del [nombre] y se otorga en concepto de [detalle].

El subsidio se otorga a favor del [nombre] y se otorga en concepto de [detalle].

El subsidio se otorga a favor del [nombre] y se otorga en concepto de [detalle].

El subsidio se otorga a favor del [nombre] y se otorga en concepto de [detalle].

El subsidio se otorga a favor del [nombre] y se otorga en concepto de [detalle].

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

"El Número de Certificado y concepto de insuficiencia o Inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa y A.D. - GTH".

Certificado No.028 DE 2020

(2) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	X
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	
 Claudia Milena Rojas Ramírez Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios	
Verificado por: Profesional del área de Talento Humano - Claudia Gómez Morales	

Realizar la contratación de personal profesional para el desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo a la gestión de la Entidad, en el cargo de Asesor(a) en el área de Asesoría y Apoyo a la Gestión, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.

Se revisó la planta de personal de la Entidad y se observó que no existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.

Se verificó que no se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.

[Faint signature]

[Faint signature]

El presente certificado se emite en virtud de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Estatuto de Funcionarios de la Secretaría de Salud y en el artículo 175 del Reglamento del Estatuto de Funcionarios de la Secretaría de Salud.

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2261

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-2-100-101-203-19	ESTAR PREPARADOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	41,976,000.00
TOTAL:		41,976,000.00

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE PREPARATIVOS Y ATENCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DE AYUDA A FAMILIAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD, DESASTRES Y/O RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA EN EL DISTRITO CAPITAL, SEGÚN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, EN LO REFERENTE A LA LÍNEA DE GESTIÓN HUMANITARIA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE IDIGER CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDIGER.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 2-100-203-323 de diciembre 17 del 2020.
Bogotá D.C., 17 de diciembre del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 2261

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-2-100-101-203-19	ESTAR PREPARADOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	41,976,000.00
01-15-0.5 % Tributarios		41,976,000.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica		0.00
01-348-Recursos del Balance Otros Distrito		0.00
01-432-Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios		0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
		41,976,000.00
		41,976,000.00

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 16-12-2020 03:
 Al Contestar Cite este Nro.:2020IE5082 O 1 Fol:1 Anex:2
 Origen: Sd:356 - SUBD.PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES/FIERRO SANCHEZ JORGE
 Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO
 Asunto: SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATOS OBJETOS IGUALES
 Observ.: PROYECTO BETY MORENO
 Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: Ingeniero Guillermo Escobar Castro, Director General.
DE: Jorge Andrés Fierro Sánchez, Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres.
ASUNTO: Solicitud autorización contratos objetos iguales.

Cordial saludo. En el marco del procedimiento precontractual y de acuerdo a las directrices emitidas al interior de la entidad, me permito remitir el formato de JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES, para la respectiva aprobación de la suscripción de tres (3) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, desde la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres.

Agradecemos su colaboración.

Cordial saludo,

JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ
 Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

Anexos: Uno (1 folio).

Proyectó: Bety Yanira Moreno Montaña, Contratista
 Revisó: Jorge Andrés Fierro Sánchez, Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: A Gerente de Operaciones de la Unidad Operativa

DE: Jorge Andrés Fierro Sánchez, Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

ASUNTO: Solicitar autorización contra los objetos iguales


Cordial saludo. En el marco del procedimiento precontractual y de acuerdo a las directrices emitidas al interior de la entidad, me permito remitir el formato de JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES, para la respectiva aprobación de la suscripción de tres (3) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales desde la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres.

Agradecemos su colaboración.

Cordial saludo.

JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres



 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -23
		Versión: 1
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24 - 07 -2020


JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres

Con toda atención me permito solicitar la expedición de una certificación mediante la cual se autorice la contratación de tres (3) personas que ejecutarán objetos iguales, teniendo en cuenta Línea de Inversión con recursos FONDIGER - *Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situación de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta* y que a su vez, la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres tiene como meta en el Plan de Acción - FONDIGER, *Coordinar el 100% de las situaciones de emergencia reportadas a la Central de Comunicaciones, en el Distrito Capital; que requieran de la respuesta integral y coordinada con el SDGR-CC.*

En tal sentido, se hace indispensable contar con más de un contratista (profesionales sociales), para salvaguardar la vida de las personas afectadas, con preparación, respuesta, seguimiento y orientación eficaz y oportuna a dicha población.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Participar en la respuesta a emergencias en los eventos que sean solicitados, según los lineamientos de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, y la estrategia de respuesta a Emergencias del IDIGER.
2. Realizar la caracterización de familias afectadas por situaciones de emergencias, calamidad o desastre, y las gestiones administrativas necesarias para el otorgamiento de la AHCP de acuerdo a la normatividad y procedimientos vigentes.
3. Efectuar visitas de seguimiento a la evacuación de acuerdo al procedimiento de otorgamiento de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario vigentes, previo acuerdo con el Supervisor del contrato.
4. Participar en el desarrollo de acciones, reuniones, mesas de trabajo, comités interinstitucionales y sectoriales que le sean asignados por el supervisor del contrato.
5. Mantener actualizadas las bases de datos establecidas en el área, así como realizar el seguimiento pertinente frente a la programación de AHCP en el cumplimiento de las obligaciones contractuales
6. Rendir informes periódicos al supervisor del contrato, así como los que sean solicitados sobre el estado de las actividades realizadas en el componente social, y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Proyectar los informes, estudios y repuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de Entidades y/o comunidad que se formulen a la Entidad, absolver las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo incorporando dichas respuestas en las bases de datos del SIRE y el aplicativo de correspondencia vigente en el IDIGER
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

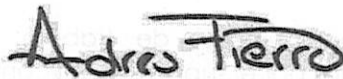
 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -23
		Versión: 1
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

Así las cosas, la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER como entidad encargada de la coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC, orienta sus esfuerzos para realizar acciones de respuesta, rehabilitación, reconstrucción, recuperación y mitigación. El manejo de las emergencias y/o desastres, requiere de una disponibilidad permanente y continúa del personal para la atención de las diferentes emergencias presentadas en la ciudad, dado que en los últimos meses se ha venido presentado un número considerable de eventos de emergencia, relacionadas con la ola invernal, en la cuales por su magnitud y complejidad, han requerido la implementación de Puestos de Mando Unificado- PMU con prolongación de varios días, para la atención en sitio a las familias afectadas, y han generado recomendaciones de evacuación de familias de sus viviendas, con el fin de salvaguardar la vida de las personas que las habitan, lo cual requiere de profesionales sociales, para realizar respuesta, seguimiento y orientación eficaz y oportuna. Por lo anterior, se evidencio la necesidad de contar con los servicios profesionales de personal social, para fortalecer la atención integral en el marco de la estrategia distrital de respuesta a emergencias, a las familias afectadas por situaciones de emergencia, calamidad o desastre.

En consecuencia, y con el fin de cumplir a cabalidad con la referida Meta, se establece la necesidad de contratar tres (3) personas cuyo objeto contractual consiste en:

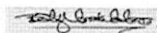
"Prestar servicios profesionales para acompañar el proceso de preparativos y atención social y gestión de ayuda a familias en situaciones de emergencia, calamidad, desastres y/o relocalización transitoria en el distrito capital, según las normas y procedimientos vigentes, en lo referente a la línea de gestión humanitaria de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres de IDIGER con cargo a los recursos del FONDIGER."


Cordialmente,



JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ
Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres

Proyectó: Bety Yanira Moreno Montaña, Contratista



 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -24
		Versión: 1
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, radicada en este Despacho mediante comunicación interna, junto con la respectiva justificación técnica para adelantar proceso de contratación de objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción de tres (3) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con el siguiente objeto contractual: "Prestar servicios profesionales para acompañar el proceso de preparativos y atención social y gestión de ayuda a familias en situaciones de emergencia, calamidad, desastres y/o relocalización transitoria en el distrito capital, según las normas y procedimientos vigentes, en lo referente a la línea de gestión humanitaria de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres de IDIGER con cargo a los recursos del FONDIGER".

Se expide en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020.


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Yenny Katherine Clavijo Rodríguez – Abogada Contratista Dirección General
 Revisó: Jorge Mario Bunch Higuera - Asesor Contratista Dirección General

AUTORIZACION

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N. 17.334, de 1997, se autoriza a...

El presente documento tiene por objeto autorizar al Sr. [Nombre] a actuar en el rol de...

AUTORIZA

La suscripción de los [Número] Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con el...

Se otorga la presente autorización a favor de [Nombre] para que...

[Firma manuscrita]
GOBIERNO ECUATORIANO
DIRECTOR GENERAL

En [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año].

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO</h2>	Código: GC-FT-26
		Versión: 1
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2020

Señora
ANA LUISA PUMALPA VILLOTA
 ana_lulu06@hotmail.com
 Ciudad

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales.

Respetada Señora Ana Luisa,

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios profesionales con el IDIGER - FONDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en "Prestar servicios profesionales para acompañar el proceso de preparativos y atención social y gestión de ayuda a familias en situaciones de emergencia, calamidad, desastres y/o relocalización transitoria en el distrito capital, según las normas y procedimientos vigentes, en lo referente a la línea de gestión humanitaria de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres de IDIGER con cargo a los recursos del FONDIGER".

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER – FONDIGER con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los emolumentos expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar la disponibilidad de su tiempo con el de los demás colaboradores del IDIGER, con los cuales debe interactuar en cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Director General

Anexo: Estudios Previos
 Proyecto: Bety Moreno Montaña – Contratista SMED
 Revisó: Jorge Andrés Fierro Sánchez – Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres
 Revisó: Yenny Katherine Clavijo Rodríguez – Abogada Contratista Dirección General


Resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 14 de mayo de 2014, por la que se aprueba el Plan de Investigación Científica de la Universidad de Cádiz para el año 2014.

El presente documento tiene como objetivo principal informar a la comunidad universitaria sobre el Plan de Investigación Científica de la Universidad de Cádiz para el año 2014, así como sobre los procedimientos de acceso a las convocatorias de subvenciones de investigación que se deriven de este plan.

El Plan de Investigación Científica de la Universidad de Cádiz para el año 2014 se estructura en tres grandes bloques: I. Líneas de Investigación; II. Líneas de Investigación de Interés Social; y III. Líneas de Investigación de Interés Regional.


Directora General de Investigación Científica

Este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Universidad de Cádiz, en la sección de Investigación Científica.


 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 1 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	17/12/2020		
Dependencia solicitante:	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres		
Fuente: Señale con una X	IDIGER	FONDIGER	<input checked="" type="checkbox"/>
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones- Código UNSPSC	92101503	
	Valor Estimado según Plan	\$41.976.000	
	Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
PROYECTO SUBCUENTA	3-2-100-101-203-19 3-2 MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDAD O DESASTRES		
LINEA DE INVERSION	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situación de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta.		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres fue definida en el artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictaron otras disposiciones como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible."

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 2 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

El parágrafo 1 del artículo 20 ibidem previó que, en departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiera una dependencia o entidad de gestión del riesgo.


Por lo tanto, el Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE- en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Riesgo y Cambio Climático artículos 8 y 10 Parágrafo 2º reglamentado por el Decreto Distrital 173 de 2013 en el cual se establecieron su órganos de dirección y funciones.

El IDIGER tiene como misión coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC; encargado de promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

El artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013, creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística sin personería jurídica, administrado por el IDIGER.

El artículo 13 del mismo Acuerdo definió como objeto general del FONDIGER: obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático.

El Decreto 174 de 2014 reglamentó el funcionamiento del FONDIGER" y en su artículo 5 estableció que la administración de recursos se realiza a través de una Fiducia Pública, sin perjuicio de las facultades asignadas a IDIGER, a la Junta Directiva del Fondo y a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.


 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 3 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

El Acuerdo 546 de 2013, en su artículo 21 dispone que los contratos que celebre el IDIGER o las entidades ejecutoras "que, reciban recursos provenientes del FONDIGER, y que estén relacionadas directamente con las actividades de la estrategia de respuesta de una situación de calamidad y/o desastre, y con la ejecución del Plan de Acción Específico de Recuperación; se someterán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993", de manera que en situaciones distintas a las previstas en la norma trascrita se aplica el régimen común de contratación para las entidades Estatales, contenido en la las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto único Reglamentario del Sector Planeación 1082 de 2015

Por su parte el Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de Julio 1 de 2016, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, en las que se encuentra la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, cuyas funciones definidas en su artículo 9º, son entre otras las siguientes:

“(…)

1. Dirigir y responder por los procesos de preparativos para la atención de emergencias y desastres; servicios de respuesta y logística para la atención de emergencias; gestión de riesgos para aglomeraciones de público y servicios operativos para fortalecer la capacidad de resiliencia frente a riesgos y cambio climático.
2. Impartir los lineamientos y orientaciones para la elaboración, revisión, aprobación y seguimiento de los planes de emergencia y contingencia sectoriales e institucionales, definidos en la Estrategia Distrital de Respuesta y en las normas Distritales.
3. Coordinar y articular el Sistema Operativo Distrital de Emergencias compuesto, entre otros, por la Red Distrital de Centros de Reserva, la Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias y el Sistema de Registro de Afectados.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 4 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020


(...)

10. Coordinar la asistencia técnica, humanitaria y logística para la atención a la población afectada, de manera directa o indirecta, por incidentes, emergencias, y/o desastres, que requieran la activación del SDGR-CC.

14. Coordinar la asistencia humanitaria para la atención a la población afectada, de manera directa o indirecta, por incidentes, emergencias y/o desastres, de acuerdo con la Estrategia Distrital de Respuesta.

La Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres requiere adelantar el proceso de contratación de Servicios profesionales, que será contratado con recursos del FONDIGER, PROYECTO 3-2-100-101-203-19, SUBCUENTA 3-2 MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDAD O DESASTRES, LINEA DE INVERSION Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situación de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta; los cuales fueron asignados por la Junta Directiva del mismo en sesión de 01 de junio de 2016, según consta en el acta No. 01 de 01 de junio de 2016 y acuerdo 003 de 01 de junio de 2016. Por lo tanto, al encontrarse proceso inmerso en las funciones de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, para dar cumplimiento a las funciones según antes señaladas, requiere contar con personal profesional.

En atención a lo descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas asignadas a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, y atendiendo la alta demanda de requerimientos que diariamente recibe dicha Subdirección, se evidencia la necesidad de contar con un profesional en Sociología, Trabajo Social, Psicología o áreas afines a las ciencias humanas y sociales, con experiencia laboral de 36 meses, para que de manera integral acompañe al IDIGER, en el sentido de fortalecer la atención en el marco de la estrategia distrital de preparativos, respuesta a emergencias a las familias afectadas por situaciones de emergencia, calamidad o desastre, con el fin de garantizar el traslado de manera temporal y realizar por medio de la atención social y visitas los debidos seguimientos, así como articular el otorgamiento de las Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario que sean requeridas según los parámetros establecidos en la normatividad vigente, por

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 5 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

cuanto en los últimos meses se ha venido presentado un número considerable de emergencias en la ciudad, en la cuales por su magnitud y complejidad, han requerido la evacuación de familias de sus viviendas, con el fin de salvaguardar la vida de las personas que las habitan, lo cual requiere de profesionales sociales en el área de Gestión Humanitaria de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, que generen una respuesta y orientación eficaz y oportuna.


Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, mediante CORDIS No. 2020IE5113 de fecha 16 de diciembre de 2020, la solicitud de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal, para determinar si en la planta de personal del FONDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas; frente a la cual la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, certificó la insuficiencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumplan con el perfil antes señalado.

Para adelantar la presente contratación, previamente fue verificado que la misma cuenta con disponibilidad presupuestal.

Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil señalado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

3. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE PREPARATIVOS Y ATENCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DE AYUDA A FAMILIAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD, DESASTRES Y/O RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA EN EL DISTRITO CAPITAL, SEGÚN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, EN LO REFERENTE A LA LÍNEA DE GESTIÓN HUMANITARIA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE IDIGER CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDIGER."

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 6 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

3.1 PERFIL

Núcleo básico del conocimiento
(Registre el nombre de título exigido)

Curso		N/A
Bachiller		N/A
Técnico		N/A
Tecnólogo		N/A
Profesional	X	Título profesional en Sociología, Trabajo Social, Psicología o áreas afines a las ciencias humanas y sociales
Postgrado		N/A


3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	Si x	No	General	36 meses
Meses	36 meses		Específica	

Número de horas curso

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 7 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

Niveles	Número	Descripción
Producto	92101503	Programas de ayuda a la comunidad

5. ANALISIS DEL SECTOR


Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebra la Entidad con personas naturales, se maneja la Directiva 002 de 2020, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la Directiva 002 de 2020, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, tales como capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad.

El valor total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$41.976.000)** incluido demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos

El IDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados; esto Título

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 8 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020


<p>El valor estimado del contrato se determinó así:</p>	<p>profesional en Sociología, Trabajo Social, Psicología o áreas afines a las ciencias humanas y sociales, y 36 meses de experiencia laboral.</p> <p>Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia mediante la Directiva No. 002 de 2020, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.</p>
---	---

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Número de CDP:	2261	Valor	\$41.976.000			
Fuente:	IDIGER	X	Fecha del CDP	17	12	2020
	FONDIGER					

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a **CONTRATACIÓN DIRECTA** establecida en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la **contratación de servicios profesionales**, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 9 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020


9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Participar en la respuesta a emergencias en los eventos que sean solicitados, según los lineamientos de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, y la estrategia de respuesta a Emergencias del IDIGER.
2. Realizar la caracterización de familias afectadas por situaciones de emergencias, calamidad o desastre, y las gestiones administrativas necesarias para el otorgamiento de la AHCP de acuerdo a la normatividad y procedimientos vigentes.
3. Efectuar visitas de seguimiento a la evacuación de acuerdo al procedimiento de otorgamiento de Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario vigentes, previo acuerdo con el Supervisor del contrato.
4. Participar en el desarrollo de acciones, reuniones, mesas de trabajo, comités interinstitucionales y sectoriales que le sean asignados por el supervisor del contrato.
5. Mantener actualizadas las bases de datos establecidas en el área, así como realizar el seguimiento pertinente frente a la programación de AHCP en el cumplimiento de las obligaciones contractuales
6. Rendir informes periódicos al supervisor del contrato, así como los que sean solicitados sobre el estado de las actividades realizadas en el componente social, y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Proyectar los informes, estudios y repuestas a los derechos de petición y/o solicitudes de Entidades y/o comunidad que se formulen a la Entidad, absolver las consultas y demás requerimientos relacionados con las actividades contractuales, en los plazos legalmente establecidos y realizar el seguimiento a las respuestas proyectadas para la correspondencia asignada a su cargo incorporando dichas respuestas


 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 10 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

en las bases de datos del SIRE y el aplicativo de correspondencia vigente en el IDIGER

8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.


10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual el IDIGER deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. El IDIGER no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 11 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
15. Mantener actualizado el NAS del IDIGER y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 12 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.

17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6	Meses
----------	--------------

0	Días
----------	-------------


Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO

El IDIGER cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales equivalentes a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS**

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 13 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

MIL PESOS M/CTE (\$6.996.000), y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.


La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a FIDUCOLDEX S.A -ENCARGO FIDUCIARIO N° 89896 NIT: .800.178.148-8. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, el IDIGER podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas por el IDIGER a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudará dicho plazo.

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el/la **Profesional Universitario 219-12 – Gestión Humanitaria**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 1
		Página: 14 de 14
		Vigente desde: 30 - 07 -2020

12 ANALISIS DE RIESGOS

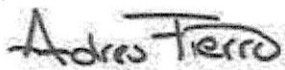
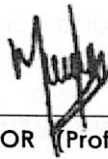
En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Se diligencia la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

13 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

14 FIRMA DE RESPONSABLES


	
ESTRUCTURADOR (Directivo(a) Solicitante) NOMBRE: JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ CARGO: Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres	ESTRUCTURADOR (Profesional o Técnico) Asignado NOMBRE: MAYERLY ANGELICA MOSCOTE ALARCON CARGO: Profesional Universitario 219-12 – Gestión Humanitaria

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

TIPO DE CONTRATO - PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

O.	Descripción	Probabilidad			Impacto			Impacto después de tratamiento			Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada finalización tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Categoría	Valoración	Categoría	Violación del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Trazamiento/Controles	Probabilidad	Impacto					Violación del Riesgo	Categoría
0.	Presar servicios profesionales para acompañar el proceso de preparativos y atención social y gestión de ayuda a familias en situaciones de emergencia, calamidad, desastre y/o relocalización transitoria en el distrito capital, según las normas y procedimientos vigentes, en lo referente a la línea de gestión humanitaria de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres de DIGER con cargo a los recursos del FONDER.															
Operacional	Retraso en el cumplimiento de los deberes y obligaciones del contrato y la consecuente inhabilitación de los recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de las actividades programadas, lo que conlleva a la necesidad de la contratación de nuevos recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas.	Posible	3 Menor	5	Contratista	Tratamiento/Controles El contratista debe garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas. La OMI dará apoyo oportuno al grupo de Trabajo Humano, respecto de la contratación de recursos humanos, materiales y financieros, con cargo al supervisor del contrato, para que éste efectúe la solicitud de asignación de recursos humanos, materiales y financieros a la OMI. Asimismo, se deberá garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas. Se deberá garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas. Se deberá garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas.	1	3	4	Genera retraso en la ejecución.	Dependencia que solicita la contratación. Oficina Asesora Jurídica	Finalización de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Se se da la ocurrencia del riesgo y se procede a la contratación de recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas.	Trimestralmente	
Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y la consecuente inhabilitación de los recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de las actividades programadas, lo que conlleva a la necesidad de la contratación de nuevos recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas.	Improbable	2 insignificante	3	Entidad	Verificar desde la estructuración de los recursos humanos, materiales y financieros, la adecuación de los recursos humanos, materiales y financieros a las necesidades de la contratación, para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas. Se deberá garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas. Se deberá garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas.	1	2	3	Eventualidad	Dependencia de recursos humanos, materiales y financieros. Oficina Asesora Jurídica Supervisor y/o interventor	Inicio precontractual	Finalización de ejecución del contrato	Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se da en el riesgo 1. Si se presenta durante la ejecución del contrato, aplicar el tratamiento que se da en el riesgo 2. Si se presenta al finalizar el contrato, aplicar el tratamiento que se da en el riesgo 3.	Trimestralmente	
Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y la consecuente inhabilitación de los recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de las actividades programadas, lo que conlleva a la necesidad de la contratación de nuevos recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas.	Probable	4 insignificante	5	Entidad contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución de las actividades programadas, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Se deberá garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas. Se deberá garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas.	1	3	5	Eventualidad	Supervisor y/o interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización de ejecución del contrato	Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se da en el riesgo 1. Si se presenta durante la ejecución del contrato, aplicar el tratamiento que se da en el riesgo 2. Si se presenta al finalizar el contrato, aplicar el tratamiento que se da en el riesgo 3.	Trimestralmente	
Ejecución	Generación de una carga económica adicional para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, lo que conlleva a la necesidad de la contratación de nuevos recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas.	Probable	4 Mayor	6	Entidad contratista	Atención inmediata de las discrepancias y ajustes de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Eventualidad	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización de ejecución del contrato	Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se da en el riesgo 1. Si se presenta durante la ejecución del contrato, aplicar el tratamiento que se da en el riesgo 2. Si se presenta al finalizar el contrato, aplicar el tratamiento que se da en el riesgo 3.	Trimestralmente	

Se deberá garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas. Se deberá garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas. Se deberá garantizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las actividades programadas.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FT-27
		Versión: 1
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

16

Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2020

Ingeniero
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER
Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios profesionales.

Respetado Ingeniero:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios profesionales y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: "Prestar servicios profesionales para acompañar el proceso de preparativos y atención social y gestión de ayuda a familias en situaciones de emergencia, calamidad, desastres y/o relocalización transitoria en el distrito capital, según las normas y procedimientos vigentes, en lo referente a la línea de gestión humanitaria de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres de IDIGER con cargo a los recursos del FONDIGER". Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



Aceptación para Celebrar Contrato

Código: GC-FT-27

Versión: 1

Página: 2 de 2

Vigente desde:
24 - 07 - 2020

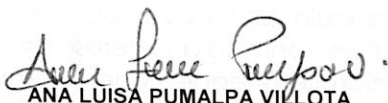
8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es NO RESPONSABLE DE IVA y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:


Valor Mensual	\$6.996.000
IVA (Si hay lugar)	
Valor Total	\$41.976.000

12. Que para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,


ANA LUISA PUMALPA VILLOTA
C.C. 30729131 de Pasto

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: GC- FT -21
		Versión: 2
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

17

Fecha de la verificación:	18/12/2020
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: ANA LUISA PUMALPA VILLOTA
	Cédula: 30729131
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales para acompañar el proceso de preparativos y atención social y gestión de ayuda a familias en situaciones de emergencia, calamidad, desastres y/o relocalización transitoria en el distrito capital, según las normas y procedimientos vigentes, en lo referente a la línea de gestión humanitaria de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres de IDIGER con cargo a los recursos del FONDIGER.

Verificación Idoneidad																										
Requisito del IDIGER	Constancias Presentadas por el futuro contratista	Cumple																								
		Si	No	N. A.																						
Título profesional en Sociología, Trabajo Social, Psicología o áreas afines a las ciencias humanas y sociales	TRABAJADORA SOCIAL Nombre: <i>FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE</i> Fecha de Grado: <i>7 de marzo 2003</i>	X																								
Posgrado requerido: No aplica	Nombre: Fecha de Grado:			X																						
Nombre de Curso Requerido: N.A				X																						
Número de horas de curso: N.A				X																						
Número de años experiencia requerida 36 treinta y seis meses de experiencia general I	Número de años de experiencia certificada <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Entidad o Empresa</th> <th>Número de meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INSTITUTO DESARROLLO URBANO - IDU</td> <td>11 MESES Y 2 DÍAS</td> </tr> <tr> <td>SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</td> <td>10 MESES</td> </tr> <tr> <td>SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</td> <td>10 MESES</td> </tr> <tr> <td>SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</td> <td>12 MESES</td> </tr> <tr> <td>SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</td> <td>11 MESES</td> </tr> <tr> <td>SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</td> <td>11 MESES</td> </tr> <tr> <td>SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</td> <td>7 MESES</td> </tr> <tr> <td>SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</td> <td>11 MESES</td> </tr> <tr> <td>SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</td> <td>11 MESES</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>94 MESES Y 2 DÍAS</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad o Empresa	Número de meses	INSTITUTO DESARROLLO URBANO - IDU	11 MESES Y 2 DÍAS	SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10 MESES	SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10 MESES	SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	12 MESES	SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	11 MESES	SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	11 MESES	SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	7 MESES	SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	11 MESES	SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	11 MESES	TOTAL	94 MESES Y 2 DÍAS	X		
Entidad o Empresa	Número de meses																									
INSTITUTO DESARROLLO URBANO - IDU	11 MESES Y 2 DÍAS																									
SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10 MESES																									
SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10 MESES																									
SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	12 MESES																									
SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	11 MESES																									
SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	11 MESES																									
SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	7 MESES																									
SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	11 MESES																									
SEC DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	11 MESES																									
TOTAL	94 MESES Y 2 DÍAS																									
Homologa estudio por experiencia Si _____ No <u>X</u>																										
Se hace constar que el futuro contratista cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y cuenta con la suficiente idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual requerido. En estos términos, se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.																										

Andrés Fierro


Firma Directivo(a)/Jefe Oficina
JORGE ANDRES FIERRO -
SUBDIRECTOR PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Le présent compte rendu est établi sur la base des notes prises par les participants à la séance. Il est destiné à servir de référence pour les membres du Comité de direction et de l'Assemblée générale.

Date		Lieu		Thème	
1988	15	10h	12h	14h	16h
Ordre du jour		1. Point sur l'activité de la Commission		2. Proposition de modification des statuts	
1. Point sur l'activité de la Commission		1.1. Bilan de l'année écoulée		1.2. Travaux réalisés	
2. Proposition de modification des statuts		2.1. Article 1er		2.2. Article 2er	
3. Questions diverses		3.1. Demande de renseignements		3.2. Proposition de résolution	
4. Clôture de la séance		4.1. Date de la prochaine séance		4.2. Lieu de la prochaine séance	

Le Président de la séance

Le Secrétaire de la séance

 <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Código: GC-FT-25
		Versión: 1
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24 - 07 -2020

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER –**

En su calidad de Ordenador del Gasto y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y conforme a la verificación de la documentación realizada por JORGE ANDRES FIERRO SANCHEZ

CERTIFICA:

Que ANA LUISA PUMALPA VILLOTA, identificada con cédula de ciudadanía número 30729131 de Pasto, ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE PREPARATIVOS Y ATENCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DE AYUDA A FAMILIAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, CALAMIDAD, DESASTRES Y/O RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA EN EL DISTRITO CAPITAL, SEGÚN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES, EN LO REFERENTE A LA LÍNEA DE GESTIÓN HUMANITARIA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE IDIGER CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDIGER.

Se expide en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL IDIGER

Revisó: Yenny Katherine Clavijo Rodríguez – Abogada Contratista Dirección General
Aprobó: Jorge Mario Bunch Higuera - Asesor Contratista Dirección General